Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 293

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO SOBRE RESIDENCIA TEMPORAL.

VALPARAISO, 11 DE JUNIO 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 13 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 05 de febrero 2018, número 58 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, el objeto de dicho convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

4. Que, mediante oficio número 300 de fecha 18 de Abril del presente año, el ejecutor solicitó realizar los siguientes cambios de ítem: Disminuir: a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21), b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45). Aumentar: a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11), b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55).

5. Que, mediante memorándum interno N° 188 la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 11 de Mayo del presente año, propuso autorizar modificación presupuestaria en el sentido antes indicado.

6. Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, realizando los siguientes cambios de ítem: Disminuir: a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21), b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45). Aumentar: a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11), b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55).

7. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 58 del 05 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

8. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Gobernación Provincial de San Antonio, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "RESIDENCIA TEMPORAL"

En Valparaíso, a 29 de Mayo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, **Gobernación Provincial de San Antonio, "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 60.511.054-1, representada por doña Gabriela Alcalde Cavada, cedula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Av. Ramón Barros Luco N° 1960comuna de San Antonio, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 13 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Residencia Temporal" en la comuna de San Antonio. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 58 de fecha 05 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio número 300 de 18 de Abril de 2018, el ejecutor solicitó realizar los siguientes cambios de ítem:

Disminuir:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21).

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45)

Aumentar:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11)

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55)

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 188-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 11 de Mayo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Disminuir:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21).

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45)

Aumentar:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11)

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55)

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 58 de 05 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA Nº 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA Nº 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña Gabriela Alcalde Cavada, para representar a la Gobernación Provincial de San Antonio, consta en decreto N° 472, de 11 de Marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

WCL/CHP/PBD/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Gobernación Provincial de San Antonio.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "RESIDENCIA TEMPORAL"

En Valparaíso, a 29 de Mayo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, **Gobernación Provincial de San Antonio, "la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 60.511.054-1, representada por doña Gabriela Alcalde Cavada, cedula de identidad [redacted] ambos con domicilio en Av. Ramón Barros Luco Nº 1960comuna de San Antonio, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 13 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Residencia Temporal" en la comuna de San Antonio. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 58 de fecha 05 de Febrero de 2018, de la

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio número 300 de 18 de Abril de 2018, el ejecutor solicitó realizar los siguientes cambios de ítem:

Disminuir:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21).

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45)

Aumentar:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11)

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55)

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 188-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 11 de Mayo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Disminuir:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 20 (21).

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 40 (45)

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Aumentar:

a) $1.109.895 (un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos) al ítem 10 (11)

b) $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem 50 (55)

SEPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 58 de 05 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

NOVENO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA Nº 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA Nº 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña Gabriela Alcalde Cavada, para representar a la Gobernación Provincial de San Antonio, consta en decreto N° 472, de 11 de Marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIAL
SAN ANTONIO

ASESORÍA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
ASESORÍA LEGAL